

1 CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
2 TELEFX 253483-10
3

4
5 SESION ORDINARIA
6 ACTA N° 32

7 Acta número treinta y dos de la Sesión Ordinaria que celebra el Concejo
8 Municipal de Distrito de Cervantes, el siete de agosto del dos mil dieciocho, a las
9 diecisiete horas, con treinta y cinco minutos, con la asistencia de los concejales:

10
11 MIEMBROS PRESENTES

| | |
|------------------------------------|-------------|
| 12 Jeannette Moya Granados | Presidenta |
| 13 Jorge Adolfo Aguilar Mora | Propietario |
| 14 Jeannette Umaña Chinchilla | Propietario |
| 15 Anderson Calderón Brenes | Propietario |
| 16 María Cecilia Valverde Vargas | Suplente |
| 17 Marvin Gustavo Castillo Morales | Intendente |
| 18 Thais Araya Aguilar | Secretaria |

19 Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la presentación de la
20 siguiente agenda:

21 ARTICULO I: ORACIÓN

22 ARTÍCULO :LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR Y ACTA
23 EXTRAORDINARIA DEL 30 DE JULIO 2018.

24 ARTICULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

25 ARTICULO IV:ASUNTOS DE INTENDENCIA

26 ARTICULO V: CIERRE DE SESIÓN

27 Aprobada en forma unánime y firme:

28 ARTICULO I

29 ORACIÓN: A cargo de la concejal suplente María Cecilia Valverde
30 Vargas.

31 ARTICULO II

32 LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR

33 Se procede a dar lectura al acta ordinaria número veintiocho del diez de julio del
34 dos mil dieciocho, la cual se analiza a esta fecha por motivo de no haber habido
35 quórum en sesiones siguientes a la fecha de la presente acta.

36 **Inciso a):** Nota sobre cambio realizado en la sección de ingresos del informe de
37 ejecución del segundo trimestre 2018, que dice literalmente”

38
39
40
41

42

43 Cervantes, 16 de julio del 2018.

44 Señores:

45 Concejales Municipales

46 Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

47 Estimado(s) señor(es): Por este medio e permito saludarlos y desearles éxitos en
 48 sus funcione. Sirva la presente para, indicar un cambio realizado en la sección
 49 de ingresos del informe de ejecución del segundo trimestre 2018 que les fue
 50 presentado en la sesión del día martes 10 de julio 2018 con respecto a la versión
 51 final del documento remitido a la Municipalidad de Alvarado para su presentación
 52 ante la Contraloría General de la República.

53 El cambio obedece a la omisión de incluir los datos de superávit libre y específico
 54 en el documento inicialmente presentado, en la columna de recaudación del
 55 período anterior; quedando de la siguiente manera:

56

57

58

| CÓDIGO | CLASIFICACIÓN DE INGRESOS | PRESUPUESTO | | | RECAUDACIÓN | | | DIFERENCIA |
|-----------------------|----------------------------------|-------------|----------------|----------------|--------------|---------|--------------|----------------|
| | | INICIAL | EXTRAORD. | DEFINITIVO | ANTERIOR | PERIODO | TOTAL | |
| 3.3.0.0.00.00.0.0.000 | RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES | - | 324.140.216,07 | 324.140.216,07 | - | - | - | - |
| 3.3.1.0.00.00.0.0.000 | SUPERÁVIT LIBRE | - | 8.583.725,28 | 8.583.725,28 | 8.583.725,28 | - | 8.583.725,28 | - |
| 3.3.2.0.00.00.0.0.000 | SUPERÁVIT ESPECIFICO | - | 315.556.490,79 | 315.556.490,79 | - | - | - | 315.556.490,79 |

59

60

61

62 Agradeciendo la atención brindada a la presente. Se suscribe, Licda Mery Araya
 63 Molina. Contabilidad y Presupuesto Municipal.

64 El Concejo Municipal, en forma unánime y en firme: Acuerda dar el visto bueno a
 65 la corrección presentada por la contadora municipal, por motivo de omisión de
 66 datos en la sección de ingresos del Informe de Ejecución del Segundo Trimestre
 67 2018, para que el mismo se corrija y se emita a la Municipalidad de Alvarado, para
 68 su tramitación ante Contraloría General. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

69 **Inciso b):** En atención a nota enviada por el Sr. Luis Ricardo Sánchez Soto
 70 cédula 3-0245-0682, con fecha 10 de julio 2018 conocida por este Concejo
 71 Municipal de Distrito en Sesión Ordinaria N° 28 del 10 de julio dos mil dieciocho, (
 72 aclaración se ratifica en esta fecha ya que por falta de quorún no se pudo
 73 sesionar) al respecto una vez analizada en sesión ordinaria N° 32 del 7 de
 74 agosto del año en curso y por votación afirmativa de los concejales; Jeannette
 75 Moya Granados, Jorge Adolfo Aguilar Mora; Jeannette Umaña Chinchilla,
 76 Anderson Calderón Brenes; SE ACUERDA: Responder al Sr. Sánchez Soto de
 77 acuerdo a las preguntas planteadas lo siguiente:

78

79 1.¿ Cuenta el movimiento de tierras descrito y de su conocimiento con los
 80 permisos municipales y estudios técnicos respectivos?

81

82 R/ El caso expuesto se refiere propiamente a un relleno en un terreno y no cuenta
83 con los respectivos permisos. Los estudios del mismo han sido solicitados a los
84 gestores del relleno.

85

86 2. En caso afirmativo, ¿ quién firmó los permisos municipales para el movimiento
87 de tierras de tal magnitud?

88 R/ No hay permiso municipal para el relleno realizado.

89 3. A. sabiendas de las responsabilidades legales y administrativas que conlleva su
90 cargo.

91 ¿ Puede esta institución (Concejo Municipal de Distrito) asegurarme a mí como
92 propietario y ciudadano que los trabajos de movimientos de tierra realizados en
93 el terreno colindante no están llevando un peso extra al muro divisor o que el
94 mismo no puede provocar en el futuro algún tipo de deslizamiento hacia mi
95 propiedad?

96 R/ No podemos garantizar lo indicado ya que la obra no estuvo a cargo de un
97 profesional de esta institución, si no como es de su conocimiento es realizado por
98 los propietarios del terreno.

99 4. ¿Cuál es el trabajo de fiscalización y seguimiento que realiza el Concejo
100 Municipal de Distrito a este tipo de trabajo de movimiento de tierras? Por favor
101 fácilmente los informes de visita firmados por una autoridad o personal técnico.

102 R/ El trabajo de fiscalización que se realiza es el que usted menciona, acudir ante
103 su solicitud al campo en compañía de la ingeniera del CMD Cervantes y en este
104 caso particular solicitar la colaboración de otra profesional, como lo es la geóloga
105 de la Federación de Municipalidades de Cartago y solicitar la documentación
106 requerida para el tipo de trabajo, como consta en los oficios IMC-083-06-2018 y
107 IMC-083-07-2018.

108 5. ¿ Me puedan facilitar el estudio técnico realizado por un profesional
109 independiente a las personas constructoras o dueñas, que certifique que el
110 trabajo no va a afectar a propiedades colindante (como la mía), no va a tener
111 daños ambientales permanentes, o a afectar el río que pasa al costado norte de la
112 propiedad?

113 R/ En caso de usted querer un estudio por un tercero, deberá gestionarlo de
114 manera personal ya que no es competencia municipal asumir el costo de este tipo
115 de estudio adicional. Para garantizar lo solicitado, el dueño de la propiedad
116 solicita la asesoría técnica de un profesional que firma su responsabilidad por las
117 obras realizadas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE.

118 Por no tener más asuntos que objetar se aprueba el acta anterior en forma
119 unánime y en firme. DEFINITIVAMENTE APROBADA.

120 Se procede a dar lectura al acta extraordinaria número cero tres celebrada el 30
121 de julio dos mil dieciocho.

122 Se hacen las siguientes observaciones:

123 **Inciso a)** Caso de Yindra Orozco Chinchilla:

124 Discutido el asunto se llega al acuerdo en forma unánime; de que el señor
125 Intendente realice un inspección en la servidumbre, sobre la distancia que tiene,
126 cuanto de ancho y nos tenga la información para la sesión de la otra semana, el
127 7 de agosto, se les recuerda que ese día hay reunión de Comisión Plan
128 Regulador y analizar este caso, y el estudio catastral de los dueños de finca
129 firmantes. Acuerdo Firme. Comuníquese.

130 **Inciso b): Caso del Sr. Aníbal Rojas:** Analizado el caso se comenta que se
131 encuentra en zona agropecuaria.

132 Se llega al acuerdo en solicitar al Sr. Aníbal Rojas, que argumente con
133 documentación debidamente certificada la situación que enfrenta sobre la hipoteca
134 del terreno donde se ubica su vivienda, además demostrar el monto de la
135 hipoteca. Acuerdo firme. Comuníquese.

136 Solicita el señor Intendente que se Corrija en el renglón 137 del acta
137 extraordinaria donde dice : “en el 2015 creo que es la carta todavía no estaba
138 vigente el Plan Regulador”..... que se lea correctamente no estaba vigente el Plan
139 Regulador”

140 **Inciso c): En atención a la petición del señor Carlos Ulloa López** para
141 segregación de lotes en su finca; una vez analizada la documentación aportada y
142 de acuerdo a la información aportada por el Intendente Municipal; de parte de
143 éste Concejo Municipal no ha habido ninguna irregularidad; cuando la señora
144 Alba Morales le extiende la carta se habla de un lote de 250mts, al momento el
145 Plan Regulador no estaba vigente y se podía segregar no había problema y de
146 hecho el lote y los resellos que dio el Intendente son de tres terrenos, uno de
147 seis mil metros, siete mil metros y ocho mil metros con la vigencia del Plan
148 Regulador, se puede en zona agropecuaria segregar de cinco mil metros hacia
149 arriba o sea los planos resellado cumplieron en su momento de acuerdo a la ley,
150 y aún no estaba en vigencia el Plan Regulador por ese lado no existe ninguna
151 anomalía.

152 En cuanto al tema de servidumbre; usted está en su derecho de establecer
153 servidumbre para entrar a su finca.

154 En cuanto a que desconocía y no le fue informado la reglamentación del Plan
155 Regulador, el mismo fue publicado en el Diario Oficial la Gaceta.

156 No estamos negando nada, simplemente estamos cumpliendo con la ley, por lo
157 que para dar trámite a las segregaciones que requiere debe de presentar el
158 diseño del proyecto, con sus respectivas calles, diseño de sitio ante este Concejo
159 Municipal, en cumplimiento al Plan Regulador. Esperamos la comprensión del
160 caso.

161 **Inciso ch): Aprobación Informe Comisión Plan Regulador del 10 de julio**
162 **2018.** Analizado y discutido el informe se aprueba en forma unánime y en firme.
163 Definitivamente aprobado.

164 Agreguese al dictamen Plan Regulador en el renglón 185.... Y permite servir solo
165 a 6 lotes como máximo”

166 **Inciso d):** DICTAMEN DE COMISIÓN PLAN REGULADORI Caso Natalia Pereira
167 Se dictamina que el caso presentado no cumple con el acceso de la ley de
168 (camino público) ; por servidumbre es imposible ya que la ley permite una longitud
169 de 60mts máximo y permite servir solo a 6 lotes como máximo. Acuerdo Firme.
170 Comuníquese.

171 **Inciso e:** Dictamen de Comisión Plan Regulador. II CASO Cindy Gabriela.
172 Se dictamina en este caso, que la solicitud debe de venir por parte del dueño
173 registral del lote y no por terceros para que sea analizada, ya que dicho lote se
174 encuentra en zona agropecuaria. Acuerdo Firme Comuníquese.

175 **Inciso f:** DICTAMEN DE COMISIÓN PLAN REGULADOR

176 III CASO Sr. Oscar Fallas Madriz: Se acuerda convocar a sesión al señor Oscar
177 Fallas y hablar con él al respecto, para hacerle algunas observaciones. Se
178 acuerda dar la audiencia para el martes 21 de agosto a las 5:30p.m.

179 Por no tener más asuntos que objetar se aprueba el acta extraordinaria en forma
180 unánime y en firme. DEFINITIVAMENTE APROBADA.

181 **ARTICULO III**

182 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

183 Se procede a dar lectura a la siguiente correspondencia.

184 **1-CONAPDIS:** Heredia, 27 de junio de 2018. Señores: Consejo Municipal de **Caso**
185 **de la Sra. Yindra Orozco:**

186 Cervantes. Presente. Estimados señores: De acuerdo con la ley 9303, artículo 10
187 inciso f y de la Directriz General de Contabilidad General CN 01-2005, artículo 4
188 de la obligación de confirmar saldos y presentar auxiliares, el Conapdis le adjunta
189 la siguiente información:

190 Año 2018 (información al 31 de mayo)

| | | |
|-----|---|----------------------------|
| 191 | Presupuesto Ingresos Municipales Años 2018* | 471.468.298.59 |
| 192 | Menos: Ingresos Ley 8114** | |
| 193 | Total | 471.468.298.59 |
| 194 | Ley 9303, Art. 10 inciso f | 2.357.341.49 |
| 195 | Depósitos recibidos | |
| 196 | Enero | - |
| 197 | Febrero | - |
| 198 | Marzo | - |
| 199 | Abril | - |
| 200 | Mayo | - |
| 201 | Total Recibido | - |
| 202 | Saldo al 31 de mayo 2018 | <u>2.357.341.49</u> |

203 *Dato del presupuesto de ingresos publicado en la página de la CGR

204 ** Ministerio de Hacienda, Circular DGPN-0398-2017 del 18 de agosto del 2017.

205 Se solicita confirmar los saldos anteriores , en caso de tener alguna diferencia
206 favor justificar la misma.

207 Así mismo se requiere, indicar el nombre , correo electrónico y teléfono de la
208 persona encargada de contabilidad, presupuesto y del alcalde(alcaldesa), para
209 actualizar nuestra base de datos.

210 Por favor, sírvase enviar su respuesta al correo electrónico de los suscritos
211 asquerreo@conapdis.go.cr y eespinoza@conapdis.go.cr

212 Atentamente; Licda Ana C. Sánchez Guerrero Contadora teléfono 2562-3102 y
213 Lic. Eric Espinoza Villalobos. Encargado Unidad Financiero Contable. Tel: 2562-
214 3109. Una vez conocida se traslada la nota a la contabilidad municipal, para que
215 se remita la información solicitada.

216 **2- Asociación de Desarrollo Integral de Cervantes:** Cervantes 10 de julio del
217 2018.Señores Comité de Deportes Cervantes. Estimados señores. Reciban un
218 cordial saludo de parte de la junta directiva de la Asociación de Desarrollo Integral
219 de Cervantes, sirva la presente para solicitar el alquiler del gimnasio comunal,
220 para el sábado 25 de agosto del presente año. La hora en que estamos
221 solicitando sería de las 10:00am a 10:00pm. Agradeciendo su atención a la
222 presente, me despido. Marvin Castillo Quirós. Presidente AIDC. Cc/ Concejo
223 Municipal de Distrito de Cervantes.

224 Se da por conocida copia de nota de la Asociación de Desarrollo Integral de
225 Cervantes al Comité de Deportes.

226 **3-Vecinos “Calle Ulloa”:** Cervantes, 16 de Julio 2018. Señores: Concejo
227 **Municipal** Cervantes. Asunto “ Calle Ulloa”. Estimados señores: Ante la
228 respuesta emitida por el Consejo Municipal de Cervantes, al escrito presentado
229 con fecha 25 de junio, 2018, por los vecinos de Calle Ulloa, sobre el acuerdo
230 tomado por el Concejo Municipal de Cervantes, en Sesión Ordinaria N°26
231 celebrada el 26 de junio de 2018, ratificada el 3 de Julio del año en curso, nos
232 dirigimos a ustedes respetuosamente con el fin de solicitarle ayuda con lo
233 siguiente:

234 1. Dado que el concejo Municipal acuerda en la Sesión mencionada en
235 párrafo anterior, que no existe compromiso alguno del Concejo en brindar
236 mantenimiento al camino en cuestión y que el compromiso es del señor
237 Humberto Ulloa Redondo, quien fue el que adquirió dicho compromiso,
238 **solicitamos nuevamente el detalle del compromiso original adquirido(**
239 **el resaltado del original), por el señor Humberto Ulloa, según lo indicado y**
240 **agradecemos nos revelen por cuánto tiempo se estableció el mismo(**
241 **resaltado del original).** Igualmente, solicitamos **nos remitan copia del**
242 **compromiso, declaración jurada o acta donde se detalla el mismo,(**
243 **resaltado del original)** pues nos interesa conocer los detalles y que el
244 mismo se cumpla si aún está vigente. Para lo cual también solicitamos su
245 ayuda como parte involucrada en el asunto en cuestión.

- 246 2. Otro punto que no nos queda claro con la respuesta brindada, es porque
 247 en documento con primer respuesta que nos dieron, nos indican que el
 248 camino es PÚBLICO , producto de una DONACIÓN que al parecer
 249 entonces no se hizo efectiva (no se dio el traspaso), pero que si se tomó
 250 como tal en su momento, para dar a los dueños del terreno el beneficio de
 251 poder segregar la propiedad, lo cual consideramos un acto en beneficio de
 252 los dueños del terreno y que actualmente como vecinos estamos siendo
 253 perjudicados porque no hay quien se responsabilice del mantenimiento y
 254 buen estado de la calle.
- 255 3. Dado que entendemos que el compromiso fue entre el señor Ulloa y
 256 Concejo Municipal, exigimos respetuosamente puedan ayudarnos para
 257 para que dicho compromiso se cumpla, pues nosotros como vecinos del
 258 lugar, somos los directamente afectados por la condición actual de la calle
 259 y el tema en cuestión es algo que se trato entre dueños originales de la
 260 propiedad y el Concejo Municipal de Cervantes.
- 261 4. En escrito presentado con fecha 26 de junio 2018, solicitamos aclaración
 262 a las siguientes interrogantes, sin embargo sus contestaciones fueron
 263 omitidas en la respuesta que nos brindaron en escrito con fecha 4 de julio
 264 2018, por lo que agradecemos nos puedan responder las mismas esta
 265 vez:
- 266 a) ¿Por qué se afirma que el camino Público, sino ha sido traspasado a la
 267 Municipalidad?
- 268 b) Si no se ha traspasado, la Donación nunca se hizo efectiva, o que
 269 documentos respaldan la Donación y el afirmar que es un camino Público.
- 270 c) Si efectivamente es público como se indica, entonces. ¿ Que implica que
 271 sea Publico y que además, se haya incluido el camino como parte del
 272 inventario Vial de la Municipalidad de Alvarado?
- 273 d) ¿Por qué no se inventario en el 2017, por parte de la actual administración,
 274 como parte del inventario Vial del Distrito de Cervantes?
- 275 e) Porqué si es Público como se afirma, se indica que el Concejo no tiene
 276 compromisos de mejora de infraestructura y ornato. No debe el Concejo
 277 velar por el bienestar de todos los caminos del Distrito de Cervantes.
- 278 f) Aún cuando se realice el traspaso del camino la Municipalidad, el
 279 compromiso mencionado seguirá vigente? O en dicho caso, ¿le
 280 corresponderá a la Municipalidad velar por el mantenimiento y buen
 281 estado del mismo?

282 Entendemos que actualmente el municipio no tenga presupuesto para atender el
 283 camino y se remitan a que el compromiso fue del señor Ulloa, sin embargo, si el
 284 acuerdo fue que se donaría el mismo al Consejo Municipal y se declarara
 285 Público nos gustaría que se hiciera efectivo dicho acuerdo , tal cual debió

286 haberse formalizado en su momento y así para el futuro, pueda ser considerado
287 al crear y presentar presupuesto y el plan de trabajo del municipio.

288 A parte de tener respuesta a las interrogantes planteadas anteriormente, nuestro
289 principal objetivo es ahora que tenemos certeza que el responsable del
290 mantenimiento y buen estado del camino es el señor Ulloa, que ustedes como
291 parte involucrada en el asunto, nos ayuden si existe un compromiso con el
292 Concejo Municipal, a que el mismo se cumpla, pues ya como mencionamos los
293 dueños originales de la propiedad se beneficiaron y vendieron el terreno
294 fraccionado en lotes, por lo que no consideramos apropiado solamente remitirse a
295 los hechos, no aclararnos todas nuestras dudas y sobre todo no hacer valer el
296 compromiso en mención y simplemente indicarnos que lamentan la situación.

297 Esperamos puedan ayudarnos esta vez con lo solicitado. Muchas gracias de
298 antemano por toda su colaboración.

299 En caso de respuesta o requerir comunicarse con nosotros, favor comunicarse
300 con el señor Edemir Mejía Orozco, al celular 8558-63-80, quien es nuestro
301 contacto designado para notificaciones y respuestas. Atentamente, Vecinos Calle
302 "Ulloa". Respalda el documento; 26 firmas de vecinos con sus respectivos
303 números de cédula.

304 Una vez analizada y discutida la nota enviada por los vecinos de Calle "Ulloa",
305 comenta el concejal Jorge Adolfo Aguilar Mora lo que hay que hacer es informar a
306 esa gente lo que existe aquí. Indica Gustavo que ya la información que hay que
307 darles, se les brindo desde el momento en que Betsy estudió el caso y se les
308 paso la información, además ese camino es de seiscientos, setecientos metros
309 la semana pasada estuve viendo con Betsy el cálculo la tabla de los recursos
310 8114, los recursos llegan por tres factores por la cantidad de kilómetros que
311 tenemos, por el índice de desarrollo social y el 15% que se reparte igual a las
312 municipalidades ahí tenemos una tabla de la cual hacemos un cálculo, si sube
313 el kilometraje se ingresa, si sube el índice social igual se aumenta, Betsy hizo el
314 cálculo suponiendo que sea un kilómetro que no lo es son seiscientos metros lo
315 mucho, un kilómetro lo que aumenta son siete millones en el presupuesto que le
316 toca a Cervantes, con siete millones ni para jalar el asfalto, entonces no es una
317 ganga meter un camino menos en las condiciones que tenemos los actuales.
318 Comenta Jorge Adolfo solo qué estuvieran todos los ya en buen estado entonces
319 sí, responde Gustavo ya así sería otra cosa, pero de momento no es factible, ya
320 eso tiene mucho tiempo fue en el 2005, lo que hay aquí fue lo que se les informo
321 en el primer documento.

322 Se llega al acuerdo en forma unánime y en firme; Responder a los vecinos Calle
323 "Ulloa", que la información solicitada en nota reciente, es la misma que se les
324 envió en oficio CMD-IGV-037-2017, por parte del 2017, respecto al tema de ese
325 camino. ACUERDO DEFINITIVAMENTE.

326 Comenta Jorge Adolfo yo sigo insistiendo si se va hacer un proyecto que se
 327 haga como tiene que ser ahí donde Humberto yo se lo dije muy claro a Manuel
 328 vea Manuel que va hacer esa gente con tres hectáreas eran casi cuatro
 329 manzanas, yo se lo dije a Manuel usted que esta gente se va a dejar todo eso en
 330 el momento que se le extiéndan eso ellos van a vender, vamos a lo mismo vean
 331 ese proyecto del Bajo vamos a lo mismo, no se debió haber hecho como está
 332 San Pancracio, se debió haber exigido un proyecto bien hecho. Si no nos
 333 paramos duro, va a ocurrir los mismos errores que se han cometido anteriormente.
 334 A nosotros no nos compete hablar con Humberto, ellos compraron allá ellos,
 335 volvemos a lo mismo si usted va a ingresar un camión de bomberos, ambulancia
 336 y como dice Gustavo ni el camión de la basura por esa entrada, entonces habría
 337 que votar las casas, o expropiar a alguien.

338 **4-Cartago,16 de julio del 2018. DEFMC-109-2018**

339 Señores(as) Concejo Municipal Presente Concejo Municipal del Distrito de
 340 Cervantes Estimados(as) Señores (as)

341 Permítanme brindarles un caluroso saludo y de paso hacerles de conocimiento lo
 342 dispuesto por la Asamblea General de la Federación de Municipalidades de la
 343 provincia de Cartago, en el Artículo 3. Inciso 1. de la Asamblea General N°01-
 344 2017, celebrada el viernes 28 de julio del 2017, en el salón de eventos El Clon:

345 ARTÍCULO 3. INCISO 1. SE ACUERDA APROBAR LAS REFORMAS DEL
 346 ESTATUTO CON LAS ACLARACIONES Y CORRECCIONES REALIZADAS.
 347 ACUERDO APROBADO. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

348 Mejoras

349 Artículo 2.- La Federación constituida se denominará FEDEMUCARTAGO y tendrá
 350 su domicilio en la ciudad de Cartago, provincia de Cartago. Sin embargo, podrá
 351 abrir oficinas, sucursales o agencias en cualquier parte o lugar del territorio
 352 nacional o fuera de él si sus actividades futuras así lo requirieran.

353 Adiciónese al artículo 2° para que en adelante se lea: Artículo 2.- La Federación
 354 constituida se denominará FEDEMUCARTAGO y tendrá su domicilio en el Cantón
 355 Central de la provincia de Cartago. Sin embargo, podrá abrir oficinas, sucursales o
 356 agencias en cualquier parte o lugar del territorio nacional o fuera de él si sus
 357 actividades futuras así lo requirieran. Este domicilio podrá cambiarse cuando así
 358 lo acuerde el Consejo Directivo a cualquier cantón que la integre según convenga
 359 sus intereses, sin que ello suponga modificaciones estatutarias.

360 Artículo 4.-Del domicilio. El domicilio legal de la Federación será la ciudad de
 361 Cartago:

362 Modifíquese al artículo 4° para que en adelante se lea: Artículo 4.-Del domicilio. El
 363 domicilio legal de la Federación será el Cantón Central de la provincia de Cartago.

364 Artículo 9.-De la Asamblea General: La Asamblea General es el órgano superior
 365 de la Federación y estará constituida por la Alcaldía de cada municipalidad e

366 intendencia con voz y voto y dos miembros de cada Concejo Municipal afiliado,
367 esto es, un regidor propietario y

368 FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE CARTAGO

369 Fortaleciendo el desarrollo de nuestra provincia Telefax: 2552-2382 • Correo
370 electrónico: fedemucartago@gmail.com • Cartago, Costa Rica.

371 un regidor suplente, éste último con derecho a voz, pero sin voto. Estos serán
372 nombrados por sus respectivos Concejos Municipales y durarán en sus funciones
373 el mismo período que dure su cargo electoral. (...)

374 Adiciónese al párrafo primero del artículo 9° para que en adelante se lea: Artículo
375 9.-De la Asamblea General: La Asamblea General es el órgano superior de la
376 Federación y estará constituida por cada Alcalde (sa) e Intendente (a) de las
377 municipalidades signatarias y contarán con voz y voto, o bien el Vicealcalde (sa) o
378 Viceintendente (a) en cumplimiento de las funciones por delegación o suplencia de
379 del titular y ostentando los mismos derechos y obligaciones, y dos miembros de
380 cada Concejo Municipal afiliado, esto es, un regidor propietario y un regidor
381 suplente, éste último con derecho a voz pero sin voto. Estos serán nombrados por
382 sus respectivos Concejos Municipales y durarán en sus funciones el mismo
383 período que dure su cargo electoral. (...)

384 Artículo 10.-Son atribuciones de la Asamblea: (...) b) Aprobar el Plan
385 Operativo Anual, el cual deberá contener toda la información y propuestas de
386 actuación presupuestaria, financiera, administrativa, de tesorería y patrimonial, el
387 programa de obras y servicios, entre otras. (...)

388 Modifíquese el inciso b) del artículo 10° para que en adelante se lea: Artículo 10.-
389 Son atribuciones de la Asamblea: (...) b) Aprobar el Plan Estratégico, por un
390 periodo quincenal. (...)

391 Artículo 11.-Del Concejo Directivo. El Concejo Directivo estará integrado por
392 quince miembros propietarios y quince suplentes. Todos serán regidores, alcaldes
393 e intendentes, integrantes de la Asamblea General. Cada uno de los Concejos
394 Municipales estarán representados en el Concejo Directivo con un directivo
395 propietario y uno suplente. Los Alcaldes estarán representados en el Concejo
396 Directivo por cinco Alcaldes o Intendentes propietarios y cinco suplentes. Los
397 miembros propietarios tendrán voz y voto y los miembros suplentes tendrán
398 únicamente voz en las reuniones del Concejo. Sólo tendrán voto cuando estén
399 sustituyendo al miembro propietario. Estará conformado por un Presidente, 2
400 Vicepresidentes, 1 Tesorero, 1 Secretario y 4 vocales. Dicha elección deberá
401 llevarse a cabo la primera sesión ordinaria del Concejo Directivo. (...) El quórum
402 del Concejo Directivo lo forman la mayoría simple y sus acuerdos se toman por la
403 misma proporción, excepto los que requieran mayoría calificada según lo
404 determine el presente Estatuto. (...)

405 Modifíquese los párrafos primero, segundo y quinto del artículo 11° para que
406 respectivamente se lean:

407 FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE CARTAGO
408 Fortaleciendo el desarrollo de nuestra provincia Telefax: 2552-2382 • Correo
409 electrónico: fedemucartago@gmail.com • Cartago, Costa Rica.

410 Artículo 11.-Del Concejo Directivo. El Concejo Directivo estará integrado por
411 quince miembros propietarios y quince suplentes. Todos serán regidores, alcaldes
412 e intendentes, integrantes de la Asamblea General. Cada uno de los Concejos
413 Municipales estarán representados en el Concejo Directivo con un directivo
414 propietario y uno suplente. Los Alcaldes estarán representados en el Concejo
415 Directivo por cinco Alcaldes o Intendentes propietarios y cinco suplentes. Los
416 miembros propietarios tendrán voz y voto y los miembros suplentes tendrán
417 únicamente voz en las reuniones del Consejo y solo tendrán voto cuando estén
418 sustituyendo al miembro propietario. Los Vicealcaldes (as) y los Viceintendentes
419 (as) podrán sustituir a los Alcaldes (as) o Intendentes (as) en sus funciones como
420 miembros del Consejo Directivo, con los mismos derechos y obligaciones. Estará
421 conformado por un Presidente, 2 Vicepresidentes, 1 Tesorero, 1 Secretario y 10
422 vocales. Dicha elección deberá llevarse a cabo la primera sesión ordinaria del
423 Concejo Directivo. (...) El quórum del Concejo Directivo lo formará la mitad más
424 uno de los gobiernos locales signatarios de la Federación, y sus acuerdos se
425 toman la mayoría simple del total de los miembros, excepto los que requieran
426 mayoría calificada según lo determine el presente Estatuto.

427 (...) Artículo 12.-Son atribuciones del Concejo Directivo: (...) c) Elaborar y
428 aprobar el proyecto de presupuesto anual ordinario junto con el Director Ejecutivo,
429 lo mismo que los extraordinarios y liquidación del ejercicio. (...) h) Definir el
430 salario del Director Ejecutivo, el cual no podrá sobrepasar el salario mayor
431 devengado por Alcaldes de las municipalidades afiliadas y en los términos que al
432 respecto indica el Código Municipal.

433 Modifíquense los incisos c) y h) del artículo 12° para que en adelante se lea:
434 Artículo 12.-Son atribuciones del Concejo Directivo: (...) c) Aprobar el Plan
435 Operativo Anual y el Presupuesto Anual Ordinario, lo mismo que los
436 extraordinarios y liquidación del ejercicio. (...) h) Publicar la oferta para el
437 puesto de Director (a) Ejecutivo (a), ser parte del proceso de concurso y presentar
438 la terna a la Asamblea General. Además, definir el salario del Director Ejecutivo, el
439 cual no podrá sobrepasar el salario mayor devengado por Alcaldes de las
440 municipalidades afiliadas y en los términos que al respecto indica el Código
441 Municipal.

442 Artículo 19.-Del/ la Director/a Ejecutivo/a. Tendrá un perfil profesional universitario,
443 con grado mínimo de Licenciatura, su selección se realizará atendiendo a criterios
444 de experiencia en el ámbito municipal y capacidad ejecutiva o gerencial. La
445 Dirección Ejecutiva será electa por el Concejo Directivo, para un período de cuatro
446 años, pudiendo ser reelecto y terminará sus funciones el último día hábil de mes
447 de junio inmediato a la instalación de las nuevas autoridades municipales.

448 FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE CARTAGO
449 Fortaleciendo el desarrollo de nuestra provincia Telefax: 2552-2382 • Correo
450 electrónico: fedemucartago@gmail.com • Cartago, Costa Rica.

451 Podrá ser remunerado y su salario será fijado por el Concejo Directivo de acuerdo
452 a lo establecido al respecto en el Código Municipal y el Reglamento Autónomo de
453 la Federación. La oferta de empleo para el puesto será pública para favorecer la
454 concurrencia de aspirantes.

455 Modifíquese el artículo 19 para que en adelante se lea: Artículo 19.-Del/ la
456 Director/a Ejecutivo/a. La Dirección Ejecutiva, es un puesto de confianza y como
457 tal se regirá por las normas establecidas para éste tipo de puestos. Será electa por
458 Asamblea General, para un período de cuatro años, pudiendo ser reelecto y
459 terminará sus funciones el último día hábil de mes de junio inmediato a la
460 instalación de las nuevas autoridades municipales. Tendrá un perfil profesional
461 universitario, con grado mínimo de Licenciatura, su selección se realizará
462 atendiendo a criterios de experiencia en el ámbito municipal y capacidad ejecutiva
463 o gerencial. Podrá ser remunerado y su salario será fijado por el Concejo Directivo
464 de acuerdo a lo establecido al respecto en el Código Municipal y el Reglamento
465 Autónomo de la Federación. La oferta de empleo para el puesto será pública para
466 favorecer la concurrencia de aspirantes. No podrán ejercer el cargo de Director
467 Ejecutivo de la Federación, los regidores y síndicos de las municipalidades
468 federadas, durante el ejercicio de sus cargos de elección popular. No obstante, El
469 Consejo Directivo podrá nombrar a un Director Ejecutivo Interino por no más de
470 doce meses cumpliendo a un criterio razonado de necesidad y urgencia para la
471 administración, debidamente demostrado y justificado.

472 Cumpliendo con lo acordado por la Asamblea General de FEDEMUCARTAGO, sin
473 más por el momento se despide su atenta y seguro servidora.

474 Atentamente

475 Licda. Silvia Navarro Gómez. Directora Ejecutiva a.i. Federación de
476 Municipalidades de Cartago.

477 En Forma unánime y en firme: Se deja constancia del conocimiento de lo
478 dispuesto por la Asamblea General de la Federación de Municipalidades de la
479 Provincia de Cartago, sobre la aprobación de las reformas del Estatuto, con las
480 aclaraciones y correcciones realizadas, mediante acuerdo aprobado
481 definitivamente aprobado.

482 **5-Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago.** Cartago, 17 de
483 julio 2018. DEFMC-117-2018. Señores(as) Concejo municipal Presente. Consejo
484 Municipal del Distrito de Cervantes. Estimados señores(as). Con todo respeto me
485 dirijo a ustedes con el fin de solicitar el Salón de Sesiones de la Municipalidad de
486 Cervantes, para el 27 de julio, a partir de las 8:30 de la mañana y hasta la 1:00
487 de la tarde.

488 Lo anterior con el objetivo de realizar la Sesión ordinaria N°029-2018 de la
 489 Federación de Municipalidades de la provincia de Cartago, tal como se acordó en
 490 la Sesión Ordinaria N° 22-2017, celebrada el jueves 14 de diciembre 2017, en el
 491 salón de eventos Rancho de Chequelo, en el ARTICULO 9. INCISO 1. Donde
 492 expresa lo siguiente, se acuerda aprobar el calendario de fechas para las
 493 sesiones del período 2018 de la FEDEMUCARTAGO, con el compromiso de que
 494 cada municipalidad brinde refrigerio a los miembros participen en la misma.
 495 ACUERDO APROBADO, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

496 También se solicita préstamo de pantalla para realizar presentación de informes.
 497 Les agradezco de antemano su disposición. Atentamente; Licda. Silvia Navarro
 498 Gómez Directora Ejecutiva a.i. FEDEMUARTAGO.

499 **6-PARROQUIA SAN FRANCISCO JAVIER:** Cervantes ,19 de julio
 500 2018.JESC/285-2018-007. Señores: Concejo Municipal, Cervantes Alvarado.
 501 Presente. Estimados señores: La Parroquia San Francisco Javier y la Pastoral
 502 Juvenil Ezequiel tiene el agrado de invitarlos a la actividad programada para el
 503 próximo 30 de julio del presente año, en marco a las actividades previas a la
 504 Jornada Mundial de la Juventud que se llevará cabo en el hermano país Panamá
 505 el próximo año.

506 Para esta actividad tendremos el honor de recibir la cruz peregrina y la imagen de
 507 la Santísima Virgen Salus Populi iconos de la Jornada Mundial de la Juventud.
 508 Los iconos llegaran aproximadamente a las 9:30 am a la Parroquia
 509 Posteriormente, los iconos se dirigirán a la Escuela Luis Cruz Meza, luego
 510 pasarán por el CEN CINAI, el EBAIS, y el Concejo Municipal de Distrito para
 511 concluir con una pequeña actividad en el Liceo de Cervantes. Al finalizar la
 512 actividad en el Liceo, los iconos tomarán rumbo hacia la comunidad de Santiago
 513 y también la comunidad de Piedra Azul donde serán entregados a la Parroquia
 514 Santa Isabel de Portugal ubicada en Cachi. Esperamos que puedan ser partícipes
 515 de este gran evento histórico tanto para la Parroquia como para la comunidad en
 516 general.

517 De antemano agradecemos la participación en este importante evento,
 518 deseando que el Señor derrame bendiciones en ustedes y en la institución. Se
 519 despiden Pbro. Jorge Eddy Solorzano Coto Cura Párroco y Jasson Navarro Quirós
 520 Coordinador PJ Ezequiel.

521 Se da por conocida.

522 **7- Sebastián Ulloa Aguilar: Ced 3-0387-0160.** Cervantes. 20 de Julio del 2018.
 523 Srss. Concejo Municipal de Distrito Cervantes. Estimados señores, sirva la
 524 presente para saludarles y solicitar de la manera más atenta y respetuosa sea
 525 tratado en sesión una situación que para la cual, desde hace ya bastante tiempo
 526 he solicitado la ayuda del señor Intendente Municipal y hasta la fecha no se le ha
 527 dado el menor trámite por su parte.

528 Mi casa de habitación está localizada 600 metros oeste de la iglesia Católica, la
529 misma fue construida en el año 2016, tal y como pueden constatar en los
530 registros municipales, en un tiempo similar fueron construidas otras viviendas, las
531 cuales no respetan el espacio correspondiente al ancho de camino, señalado en
532 el plano catastro, debido a que sus cercas o bien tapias las construyeron a
533 escasos dos metros del centro del camino.

534 Lo anterior es causa de dificultades al transitar o bien pensando a futuro,
535 impedirían la construcción de un cordón de caño, el cual es sumamente
536 necesario. Por lo que como antes mencioné, solicito que a la brevedad el señor
537 intendente o bien la encargada de demarcar los límites sobre las construcciones
538 realice la inspección, la cuál de hecho tuvo que haberse dado desde el momento
539 en que se tramitaron los permisos municipales, cosa que no se dio y exigir que se
540 respeten los espacios de ley, y con ello evitar esta clase de inconvenientes.

541 Reconozco todo el trabajo que para bien la actual administración ha realizado,
542 sin embargo, creo que lo que solicito no es ningún imposible, o un trámite con
543 exceso de burocracia, más bien corresponde a una labor obligatoria por parte de
544 la municipalidad, a fin de velar por el bienestar y libre tránsito por parte de los
545 vecinos de la comunidad.

546 Agradezco la atención a la presente y a la vez suministro para notificaciones el
547 correo electrónico: sebasulloa@gmail.com o bien la dirección de mi casa de
548 habitación antes mencionada. Atentamente firma Sebastián Ulloa Aguilar. Ced 3-
549 03870160.

550 Conocida nota presentada por el Sr. Sebastián Aguilar Ulloa, se acuerda
551 comunicar que la misma se encuentra en estudio, y se va a solicitar la
552 colaboración a la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago para
553 efectuar el levantamiento topográfico de las propiedades, por lo tanto quedamos
554 sujeto a la disponibilidad de dicha federación. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
555 APROBADO.

556 8-Se da a conocer la presentación de la Personería Jurídica de la Asociación
557 Pro Adulto Mayor Nueva Esperanza de Cervantes. N°3-002-554585, entregada en
558 la secretaría municipal, el 17/7/2018.

559 9-Vecinos Alrededores Plaza de Deportes del Bajo Cervantes: 31 de Julio del
560 2018.

561 Estimado Concejo Municipal del distrito de Cervantes. Deseándoles muchos
562 éxitos en todo lo que realizan y agradeciéndoles por todas las mejoras y
563 proyectos que están realizando en nuestra comunidad de Cervantes.

564 Queremos pedirles el favor que nos ayuden en nuestro barrio con la
565 problemática que tenemos y numeramos.

566 1-Tenemos dos desfuegos que son los que recolectan todas las aguas que sale
567 del área de la cancha y lo que se acumula en la calle con las lluvias pero estos

568 desfogues se taquearon con material de arena de la constructora que se ubicó
569 cerca de estas zonas.

570 2- El asfalto de nuestra calle se deterioró con la entrada y salida de la maquinaria
571 con materiales pesados que se utilizaron y dañaron a un más la capa asfáltica
572 realizando hundimientos y a su vez los huecos que se formaron nuevos con las
573 lluvias.

574 Estamos en la mayor disposición ayudar para trabajar en equipo y darle
575 soluciones a dichos trabajos.

576 Mil gracias por su atención y quedando a la espera de respuesta con las Sra.
577 Jacqueline Araya Matamoros 7265-6449.

578 ATENTAMENTE Se adjunta la lista de los Vecinos firmantes

579 Comenta Jorge Adolfo a Gustavo eso es lo que yo le decía el otro día; yo fui
580 inspector y yo sé cómo se maneja las empresas este tipo de situaciones, las
581 empresas siempre van a querer quitarse la responsabilidad en tres cosas; un
582 camino como esté del alrededor de la plaza del Bajo es un camino que no tiene
583 compactación, no tiene nada, lo único que tiene una compactación con el pasar
584 de los años pero en realidad no tiene ningún tipo de compactación, y ahí entraban
585 vagonetas de trece metros con materiales y eso aparte de eso es una capa de
586 asfalto muy delgada yo pienso que si ellos debieron de dar mantenimiento al
587 camino, no estaba muy bueno, pero tampoco estaba como dañado, en cuanto a
588 eso Gustavo yo pienso que sí se debe, como le digo las empresas siempre van a
589 querer hacer lo mínimo, entre más ganancia mucho mejor, la municipalidad
590 tiene que hacer valer y solicitarles la reparación del camino, hay que verificar si
591 los filtros están llenos, pero eso hay que hacerlo antes de que la empresa se
592 vaya, porque cuando se le da la oportunidad a una empresa que se instale
593 tienen que hacer las mejoras necesarias antes de que se vaya.

594 10- Se analiza el tema de la solicitud los hermanos Ulloa Martínez del sector la
595 Casita, solicitud de pajas de agua. Discutido el asunto se llega al acuerdo en
596 forma unánime y en firme informar a estos interesados que por el momento el
597 CMD Cervantes en el sector indicado no hay capacidad de abastecimiento de
598 agua potable, por lo tanto no hay disponibilidad.

599 11-PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

600 1-Martín Gonzalo Loria López, solicita permiso para construcción vivienda sobre
601 42mts, interés social, ubicada en Barrio Monticel.

602 2-Yorleny Cascante Montero, solicita permiso para obra menor, ubicada 800mts
603 Sur mini Super Karen B° María Auxiliadora.

604 3-Inversiones Chacón Granados, solicita permiso para movimiento de tierra sobre
605 300m³ max Presenta Plano de Sitio, con curvas de nivel, por Ing. Top. Rafael
606 Villalobos IT 6549.

607 4-Diana Rojas Rojas solicita permiso de construcción 45mts de interés social,
608 ubicada en Las Aguas del Cruce la Presidio 850mts al S.O.y 50 m.S.

609 Conocidos los permisos de construcción se da el visto bueno y se traslada a la
610 Intendencia e Ingeniera municipal, para su respectivo trámite.

611 ARTICULO V

612 INFORME INTENDENTE.

613 1-Para de hoy en ocho días tendremos la visita de los representantes del Instituto
614 Tecnológico de Costa Rica, para hacer la exposición de la Estructura Tarifaria.

615 Se acuerda que la sesión de la próxima semana se con agenda reducida, por lo
616 extensa de la presentación de la estructura tarifaria.

617 2-Informa el señor Intendente, que el director de la Escuela de Música, le ha
618 solicitado el préstamo del salón de sesiones para impartir las clases de música.

619 Analizado el tema por votación afirmativa de los concejales presentes en forma
620 unánime y en firme: se toma el acuerdo del no préstamo del Salón de Sesiones

621 para la escuela de Música.

622 ARTICULO VI

623 Cierre de sesión.

624

625 Al ser las 7:30p.m se concluye la sesión.

626

627

628

629

630 Jeannette Moya Granados

631 Presidenta Municipal.

632

Thais Araya Aguilar

Secretaria Municipal.